

Página 1 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ

Fusagasugá., 21 de septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE NO. 1 - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DEL LOTE NO. 2 - ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
	78181500		Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo		Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes		Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	
Tabla 1								
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente proceso contractual es por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, distribuidos en dos (02) lotes así:							
	APALANCAMIENTO VIGENCIA 2026							
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	02-02-02-008-007	ESSUM	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE NO. 1 - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DEL LOTE NO. 2 - ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	10	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00	
2	ESGON		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS	\$ 16.000.000,00		\$ 16.000.000,00		

Página 2 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE NO. 1 - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DEL LOTE NO. 2 - ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ"			
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 38.000.000,00

Tabla 2

VIGENCIAS FUTURAS 2027

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	ESSUM	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	10	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
2		ESGON	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".		\$ 112.000.000,00	\$ 112.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 192.000.000,00

Tabla 3

Nota 1: El presente proceso será adjudicado por lotes, hasta por el valor del presupuesto oficial asignado para cada uno de ellos, conforme a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Nota 2: El presupuesto oficial constituye el valor máximo de ejecución contractual para cada lote y no representa un factor de competencia entre los oferentes, toda vez que la evaluación económica se realizará exclusivamente sobre el porcentaje de descuento ofertado.

	Nota 3: Los oferentes deberán diligenciar el formulario denominado “Propuesta Económica” dispuesto por la Entidad, indicando un único porcentaje de descuento para el lote al cual presenten oferta. NOTA 4: El porcentaje de descuento ofertado será aplicado de manera uniforme a la totalidad de los bienes, servicios y demás conceptos contenidos en el Anexo No. 3 “Listado de Precios Unitarios”, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.																																
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	El presente proceso se encuentra amparado en la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento número 076 del 19 de septiembre de 2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, así: <table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td>19/09/2026</td><td>076</td><td>ESSUM</td><td>10</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".</td><td>\$22.000.000,00</td><td>\$22.000.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>19/09/2026</td><td>076</td><td>ESGON</td><td>10</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".</td><td>\$ 16.000.000,00</td><td>\$ 16.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>\$ 38.000.000,00</td></tr></table> Tabla 4	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Valor unitario	Valor total	1	19/09/2026	076	ESSUM	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	\$22.000.000,00	\$22.000.000,00	2	19/09/2026	076	ESGON	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	VALOR TOTAL							\$ 38.000.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Valor unitario	Valor total																										
1	19/09/2026	076	ESSUM	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	\$22.000.000,00	\$22.000.000,00																										
2	19/09/2026	076	ESGON	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00																										
VALOR TOTAL							\$ 38.000.000,00																										
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Ley 80de 1993, código civil y código de comercio desde el artículo 968 al 980).																																
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley), siempre que su objeto social o actividad económica guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección. Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra estructurado por lotes, la procedencia de la limitación a Mipyme será analizada para cada lote de manera independiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. En caso de cumplirse los presupuestos legales para la convocatoria limitada a Mipyme, la Entidad dará aplicación a las disposiciones correspondientes. En todo caso, se garantizará la aplicación de los criterios diferenciales y demás beneficios previstos para las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres establecidos en la normativa vigente.																																
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																																	

Página 4 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y la Escuela de Policía "Gabriel González López", en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 *"POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"*, numeral 4.13 "Mantenimiento del Equipo Automotor", numeral 4.13.1 "Actividades preventivas para el Equipo Automotor", en aras de mantener en óptimas condiciones el estado de funcionamiento del componente de movilidad asignado a la unidad y de aquellos que por necesidades del servicio sean utilizados para el cumplimiento de los fines y responsabilidades legalmente asignadas, en procura, además, de mantener la continuidad del servicio de policía de acuerdo con las largas jornadas de trabajo, se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo mano de obra especializada, repuestos, autopartes, lubricantes, consumibles y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada operación del parque automotor institucional.

En el entendido que cada automotor debe cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivas y/o correctivas que corresponden a trabajos externos a la garantía derivados por el uso y el servicio al que se encuentran asignados los automotores y se debe garantizar la realización de las mismas, es por esta razón que se tiene en cuenta la totalidad del equipo automotor de las unidades que se encuentran relacionadas en el presente proceso, buscando la optimización del gasto y sostenibilidad del equipo automotor en el tiempo, por ello se debe contemplar el suministro de repuestos, insumos y mano de obra para todas las marcas y líneas de vehículos.

Cuando se requiera efectuar actividades de mantenimiento sobre vehículos que aún se encuentren amparados por garantía de fabricante o postventa, la intervención contractual únicamente procederá cuando el concesionario o representante autorizado de la marca certifique que la actividad requerida no se encuentra cubierta por dicha garantía, previa validación y autorización del supervisor del contrato.

Es pertinente señalar que actualmente la Entidad cuenta con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para parte del parque automotor institucional, el cual fue estructurado en atención a las condiciones existentes al momento de su celebración, particularmente respecto de los vehículos que no se encontraban cubiertos por el Acuerdo Marco de Precios vigente para mantenimiento automotor.

No obstante, durante la vigencia 2027 una parte importante de los vehículos que actualmente se encuentran amparados por las garantías de fábrica y/o postventa perderán dicha cobertura, situación que incrementará la necesidad de atención mediante contratos de mantenimiento preventivo y correctivo. En consecuencia, a partir del 01 de enero de 2027 estos automotores deberán ser atendidos a través del contrato que se derive del presente proceso de selección, garantizando la continuidad del mantenimiento requerido para preservar sus condiciones de operatividad, seguridad, disponibilidad y vida útil.

Por lo anterior, la presente contratación contempla la totalidad del parque automotor de las unidades ESSUM y ESGON, permitiendo atender oportunamente las necesidades de mantenimiento que se presenten durante las vigencias 2026 y 2027, independientemente de que algunos vehículos actualmente se encuentren cubiertos por garantías del fabricante o por instrumentos contractuales vigentes.

De acuerdo a la certificación emitida mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-008438-ESSUM, por el señor Intendente jefe CAMILO ANDRES ORDOÑEZ Almacenista de movilidad, se relacionan las cantidades y marcas de los vehículos a los que se debe prestar el servicio de mantenimiento, teniendo en cuenta el plan de mantenimiento vigencia 2026 socializado en las dos unidades ESSUM – ESGON.

Anuado a lo anterior y en concordancia con la Resolución nro. 05884 de 27 de diciembre de 2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, con respecto a la administración del equipo automotor y la gestión para la realización del mantenimiento, definiendo los parámetros en el subcomponente de movilidad (Capítulo 4°), así:

Página 5 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(...) 4.13. Mantenimiento del Equipo Automotor

Corresponde al conjunto de acciones técnicas y administrativas que permiten conservar o restablecer un vehículo a un estado especificado o a una situación tal que pueda asegurar un servicio determinado.

Clasificación de las actividades de mantenimiento:

Las actividades de mantenimiento del equipo automotor de la Policía Nacional, se clasifican en:

Mantenimiento correctivo: *Actividad que se realiza después que ha ocurrido una falla para corregir sus efectos, disminuir el daño, reparar el equipo y volverlo a su condición de funcionamiento normal. Puede ser ejecutado de emergencia, en forma inmediata, porque se requiere poner en marcha el vehículo o puede ejecutarse más tarde en forma programada en los casos que el mismo puede seguir funcionando a pesar de la falla.*

Mantenimiento preventivo: *Todo tipo de actividad que se realiza antes que ocurra una falla para evitar que suceda, disminuir sus efectos, limitar su desarrollo, evitar o disminuir el daño. Es una actividad normalmente programada y está contenida en las tablas de mantenimiento de las casas fabricantes de cada una de las marcas de los vehículos.*

La actividad más característica del mantenimiento preventivo es la inspección. También se realizan otros trabajos como ajustes, reparaciones, cambios o servicios que tienen por objeto aumentar el tiempo entre reparaciones, alargar la vida útil de los componentes y corregir desajustes producidos por la operación normal de los equipos (...).

La división del proceso en dos (2) lotes obedece a criterios de eficiencia operativa, optimización de recursos, cobertura geográfica y oportunidad en la prestación del servicio, permitiendo atender de manera integral las necesidades de mantenimiento del parque automotor de cada unidad policial, reducir tiempos de desplazamiento, mejorar la capacidad de respuesta frente a fallas mecánicas y garantizar la continuidad de las actividades académicas, administrativas y logísticas desarrolladas por cada escuela.

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad de priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor de la Escuela De Policía Provincia Del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y de la Escuela De Policía "Gabriel González López, se realizará el siguiente proceso con el fin de contratar el servicio de mantenimiento para los siguientes vehículos, motocicletas, según el respectivo inventario:

LOTE I ESSUM

No	CLASE	SIGLAS	PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	COLOR
1	Camioneta	16-10-0027	FPZ 069	Renault	Duster	2020	2000	GRIS
2	Camioneta	16-10-0029	OSM 265	Chevrolet	Colorado	2022	2776	UNIFORMADO
3	Camioneta	16-10-0025	HCI 311	Toyota	Fortuner	2010	4000	UNIFORMADO
4	Camioneta	16-10-0007	IWJ 713	Chevrolet	D-Max	2011	3000	UNIFORMADO
5	Automóvil	16-10-0031	NOS 008	Chevrolet	Onix	2024	1000	GRIS DRAGO
6	Bus	16-10-0036	PKQ986	Mercedes Benz	O500RS	2025	12816	VERDE BLANCO
7	Bus	16-10-0032	HOK 767	Chevrolet	KODIAK	2006	7200	AZUL
8	Bus	16-10-0024	OUC 367	Chevrolet	FRR700p	2018	5200	UNIFORMADO
9	Bus	16-10-0023	EBL 017	Chevrolet	FRR700p	2015	5200	BLANCO
10	Volqueta	16-10-0034	XGE 000	Chevrolet	KODIAK	2007	7200	UNIFORMADO
11	Camión estacas	16-10-0033	HOK 705	Chevrolet	NPR	2004	4500	UNIFORMADO
12	Camión estacas	16-10-0016	VBJ 693	Chevrolet	NPR	2011	4500	UNIFORMADO

Página 6 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

13	Microbús	16-10-0026	FPZ 068	Renault	MASTER	2020	2300	BLANCO
14	Microbús	16-10-0035	PKQ924	Mercedes Benz	SPLINTER 515 CDI	2025	1950	BLANCO
15	Buseta	16-10-0018	CWH 391	Chevrolet	NPR	2008	4500	UNIFORMADO
16	Buseta	16-10-0009	CQY 528	Chevrolet	NPR	2010	4500	UNIFORMADO
17	Buseta	16-10-0014	DDB 529	HIUNDAI	COUNTY	2009	4000	UNIFORMADO
18	Moto	16-10-0030	ZEC 52F	HONDA	XRE300 ABS	2022	300	UNIFORMADO

Tabla 5

LOTE II ESGON

No	CLASE	SIGLAS	PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	CILINDRAJE	COLOR
1	Buseta	16-13-0018	KGG263	Chevrolet	NPR	2010	4600	UNIFORMADO
2	Buseta	16-13-0020	CQY565	Chevrolet	NPR	2009	4600	UNIFORMADO
3	Camión estacas	16-13-0021	VZR826	Chevrolet	NPR	2009	4600	UNIFORMADO
4	Camión estacas	16-13-0023	BWY132	Chevrolet	NPR	2010	4600	UNIFORMADO
5	Camión estacas	16-13-0024	BWY130	Chevrolet	NPR	2010	4600	UNIFORMADO
6	Camioneta	16-13-0028	IPC791	Toyota	PRADO	2007	3400	UNIFORMADO
7	Bus	16-13-0042	HOK782	Chevrolet	B70	2006	7200	AZUL
8	Camioneta pick-up 4 x 4 cabina doble	16-13-0044	MOL085	Chevrolet	D-MAX	2008	3000	UNIFORMADO
9	Buseta	16-13-0046	DZQ095	Chevrolet	NPR	2010	4600	UNIFORMADO
10	Microbús	16-13-0047	DIN381	Hyundai	H1501D H1	2012	2500	UNIFORMADO
11	Bus	16-13-0048	OLO856	Chevrolet	FRR 700P	2019	5200	UNIFORMADO
12	Camioneta	16-13-0051	OET228	Chevrolet	TRAIL BLAZER	2021	2776	UNIFORMADO
13	Moto	16-13-0052	ZEC48F	Honda	XRE300 ABS	2022	291	UNIFORMADO
14	Microbús	16-13-0053	OET208	Renault	NUEVO MASTER	2023	2299	BLANCO GLACIAL
15	Automóvil	16-13-0054	JYP748	Chevrolet	ONIX	2023	1000	ROJO
16	Automóvil	16-13-0056	NOR992	Chevrolet	ONIX	2024	1000	PLATA
17	Camión estacas	16-13-0057	NYO685	Chevrolet	NPR	2024	2999	BLANCO NIEBLA

Tabla 6

UNIDAD	VEHÍCULOS	MOTOS
ESSUM	17	1
ESGON	16	1
TOTAL	33	2

Tabla 7

Teniendo en cuenta la diversidad de marcas, líneas, modelos y tipologías que conforman el parque automotor institucional, así como la gran cantidad de repuestos, autopartes, consumibles y servicios especializados que

Página 7 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

eventualmente pueden requerirse durante la ejecución contractual, la Entidad estructuró un Anexo Económico con los precios de referencia que servirán de base para la aplicación del porcentaje de descuento ofertado por los proponentes.

Por tratarse de un contrato que se ejecutará por precios unitarios y monto agotable, las cantidades efectivamente requeridas dependerán de las necesidades reales de mantenimiento que se presenten durante la vigencia contractual, razón por la cual el presupuesto oficial corresponde al límite máximo de ejecución y no al valor de los ítems contenidos en el Anexo Económico.

Como resultado de las verificaciones efectuadas, se evidenció que las unidades no cuentan con infraestructura propia, equipos de diagnóstico especializados, herramientas técnicas, inventario de repuestos, personal técnico especializado ni capacidad operativa suficiente para asumir de manera directa la ejecución integral del mantenimiento preventivo y correctivo requerido por el parque automotor institucional.

Por otro lado, es necesario adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad establecida en el estudio previo, teniendo en cuenta que actualmente no se encuentra vigente ningún instrumento de agregación de demanda que ampare el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para la totalidad de marcas que conforman el parque automotor de la Escuela De Policía Provincia Del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y de la Escuela De Policía "Gabriel González López.

En ese sentido, se requiere garantizar la cobertura integral del servicio para las siguientes marcas de vehículos y motocicletas: HYUNDAI, MERCEDES BENZ, CHEVROLET, RENAULT, TOYOTA, HONDA, las cuales no cuentan con respaldo contractual vigente que permita atender oportunamente las necesidades de mantenimiento del componente automotor, situación que impacta directamente la operatividad, disponibilidad y continuidad del servicio policial.

COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, “ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL”, la Entidad, verificó el “manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión CCE-EICP-MA-03”, expedido por “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”, donde se relacionan los acuerdos comerciales vigentes aplicables para las entidades estatales del nivel nacional y si la Policía Nacional se encuentra cubierta por los mismos:

VIGENCIA	ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL ¹	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
31 de diciembre de 2027	CANADA		SI	NO	NO	NO
	REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
	CHILE		SI	NO	NO	NO
	COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
	ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
		MEXICO				
		PERU				
31 de diciembre de 2026	COREA		SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SUIZA	SI	NO	NO	NO
		NORUEGA				
		LIECHTENSTEIN				
		ISLANDIA				
	UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
	ISRAEL		SI	NO	NO	NO

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Página 8 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
		GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
		HONDURAS	NO	NO	NO	NO
Permanente	COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	NO	SI

Tabla 8

El presente proceso se requiere adjudicar dentro de la vigencia 2026, puesto que, el mismo, comprende dos vigencias (2026 – 2027).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes Administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes resultados, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DE PROCESO
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	93-7-10020-23 del 06/07/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS Y GENUINOS DE LA MARCA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS, VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) VARIAS MARCAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PN MENEV SA MC 003 2023
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	10-7-10034-24 del 26/08/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA, QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PN MEBOG SA SI 041 2024
DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN – AUTOINVERCOL S.A.S	05-7-1021-25 del 4/12/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS (ORIGINALES DE FÁBRICA, GENUINOS Y NUEVOS) Y MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA LINEA DE VEHICULOS MARCA NISSAN Y MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN A NIVEL NACIONAL Y OTRAS UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PN DIASE CD 005 DE 2025

Tabla 9

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso de contratación no supera los 1000 SMMLV, la modalidad de contratación mediante la cual se debe adelantar, es por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con el numeral 2° del artículo 2° literal b, de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014 “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”,

“(…) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Página 9 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales...”

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

La omisión de la información que sirva de título para la comparación de las propuestas (Otorga puntaje), no será objeto de subsanación.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga el mayor puntaje una vez consolidada la evaluación de los factores técnico, económico y los criterios diferenciales y ajustes jurídicos previstos en el presente proceso de selección.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos, aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación y evaluación Jurídica, Económica y Técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente proceso.

Habrà un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, según los criterios de puntuación que más adelante se relacionan, los cuales se establecen de conformidad con los lineamientos, experiencia y buenas prácticas de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, propendiendo, ante todo, por mantener los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad en la contratación estatal.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	40
Factor Técnico:	
a) Oferta técnica adicional	50
b) Apoyo a la Industria Nacional	10
Total	100 puntos
Factor Jurídico:	
c) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total

Página 10 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

d) MiPymes	+0,25% del puntaje total.
e) Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	-2% del puntaje total

Tabla 10

Factor Técnico y Factor Económico:

Los criterios de evaluación particulares del factor económico y factor técnico se desarrollarán de conformidad, con lo establecido en la normatividad vigentes y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente estudio previo.

CRITERIOS DIFERENCIALES Y AJUSTES JURÍDICOS:

c). Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará un puntaje adicional equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del puntaje total a los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de mujeres, en los términos establecidos por la normatividad vigente y conforme a las condiciones definidas en el presente documento.

d). MiPymes según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará un puntaje adicional equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del puntaje total a los proponentes que acrediten la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyme), conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

e). Reducción de puntaje por sanciones.

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, previa verificación por parte del Comité Jurídico Evaluador de la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), dará aplicación a lo previsto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reduciendo un dos por ciento (2%) del puntaje total obtenido por el proponente al que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme durante el último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

En los casos en que el proponente manifieste que la decisión mediante la cual se impuso la multa o cláusula penal fue objeto de control judicial, deberá aportar con la oferta copia del auto admisorio de la demanda expedido por la autoridad judicial competente. Esta circunstancia será verificada por el Comité Jurídico Evaluador.

La reducción será aplicable igualmente a consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas cuando cualquiera de sus integrantes se encuentre incurso en la situación anteriormente descrita.

Para efectos de calcular la reducción se aplicará la siguiente fórmula:

$$RPS = (PT \times 2) / 100$$

Página 11 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PFP = PT – RPS

Donde :

PT = Puntaje total obtenido por el oferente una vez evaluados los factores económico, técnico, apoyo a la industria nacional y criterios diferenciales que otorguen puntaje adicional.

RPS = Reducción de Puntaje por Sanciones.

PFP = Puntaje Final de Ponderación.

Nota: La reducción prevista en el presente numeral se aplicará sobre el puntaje total obtenido por el oferente, una vez efectuada la evaluación de los factores económico, técnico, apoyo a la industria nacional y los criterios diferenciales que otorguen puntaje adicional dentro del presente proceso de selección.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "IT. Maritza Bonilla Ruíz", tendrá como parámetro de evaluación técnica, el diligenciamiento por parte de los oferentes, de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del estudio previo, donde se establece el cumplimiento mínimo requerido para habilitar la oferta en este factor de evaluación. (deberán marcar cumple o no cumple para efectos de evaluación).

Justificación: es importante que los interesados en participar en el proceso de contratación conozcan desde los estudios previos, el cumplimiento de las condiciones técnicas, toda vez que en ellas está contenido el alcance, procedimientos y calidad de las actividades que contempla el contrato.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

4.1.1.1. PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El Registro Único de Proponentes (RUP) será el instrumento mediante el cual la Entidad verificará la experiencia de las personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas que participen en el presente proceso de selección.

El proponente deberá acreditar experiencia específica relacionada con la ejecución de contratos cuyo objeto comprenda actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos automotores y motocicletas, incluyendo mano de obra, suministro e instalación de repuestos, autopartes, lubricantes, consumibles y demás actividades asociadas al mantenimiento automotriz.

Para tal efecto, podrá acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria del valor ejecutado de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote para el cual presenta oferta.

Cuando el proponente presente oferta para ambos lotes, la sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total correspondiente a los lotes para los cuales participa.

El salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) para 2026 se fijó en			\$ 1.750.905,00
PROCESO DE SELECCIÓN	LOTE	Presupuesto oficial por lote	SMMLV (100%)
PN-ESSUM-SA MC-042-26	1	102.000.000,00	≥58,25
	2	128.000.000,00	≥73,10

Página 12 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	1 y 2	230.000.000,00	≥131,36
--	-------	----------------	---------

Tabla 11

Parágrafo: El Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente, siempre que se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Parágrafo 1: Con la presentación de la oferta, el proponente deberá diligenciar el formato denominado “Experiencia Específica del Proponente”, relacionando los contratos que utilizará para acreditar el cumplimiento de la experiencia mínima exigida para el lote o lotes a los cuales presenta oferta.

Tratándose de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, cada integrante deberá relacionar en el citado formato los contratos que pretende hacer valer para la acreditación de la experiencia habilitante

Parágrafo 2: Los contratos acreditados deberán encontrarse clasificados en el código UNSPSC 78181500, correspondiente a Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, y cumplir con las condiciones de experiencia exigidas en el presente proceso.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Tabla 12

Parágrafo 3: Cuando los contratos acreditados hayan sido ejecutados mediante consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación acreditado por el integrante que pretende hacer valer la experiencia.

Para tal efecto, deberá aportarse el documento de constitución correspondiente, donde conste expresamente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Parágrafo 4: En el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, la experiencia habilitante podrá acreditarse mediante la sumatoria de la experiencia aportada por sus integrantes, siempre que en conjunto cumplan la experiencia mínima exigida para el lote o lotes a los cuales presentan oferta.

Los contratos acreditados podrán ser aportados por uno o varios integrantes de la estructura plural.

En todo caso, todos los integrantes deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, en las clasificaciones requeridas para el presente proceso de selección.

Parágrafo 5: Cuando el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, únicamente podrán acreditarse los contratos que le hayan sido asignados dentro del respectivo proceso, circunstancia que deberá ser certificada por el contador público o revisor fiscal, según corresponda.

Parágrafo 6: Cuando la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) no permita verificar claramente el cumplimiento del requisito de experiencia, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones o documentos complementarios necesarios para efectuar la respectiva validación, sin que ello implique mejorar, adicionar o modificar la experiencia inicialmente acreditada.

Parágrafo 7: la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente establece “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito

Página 13 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”.

Parágrafo 8: Cuando el adjudicatario sea persona natural, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio deberá informar por escrito la persona autorizada para actuar en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

4.1.1.2. EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no estarán obligadas a encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). En consecuencia, la experiencia será verificada mediante certificaciones, contratos, actas de liquidación, actas de terminación o documentos equivalentes que permitan verificar la experiencia exigida para el presente proceso de selección.

La experiencia acreditada deberá corresponder a contratos relacionados con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos automotores y motocicletas, incluyendo mano de obra, suministro e instalación de repuestos, autopartes, lubricantes, consumibles y demás actividades asociadas al mantenimiento automotriz.

Para tal efecto, el proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria del valor ejecutado de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote para el cual presenta oferta.

Cuando el proponente presente oferta para ambos lotes, la sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total correspondiente a los lotes para los cuales participa.

Los documentos aportados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación del contrato.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto contractual.
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Estado de ejecución o constancia de cumplimiento.
- Porcentaje de participación cuando haya sido ejecutado mediante estructura plural.
- Nombre, cargo y firma de la persona facultada para expedir la certificación.

Si las certificaciones son expedidas en el exterior deberán presentarse debidamente apostilladas o legalizadas, según corresponda.

Parágrafo: Cuando los contratos hayan sido ejecutados mediante consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación acreditado por el integrante que pretende hacer valer la experiencia.

Página 14 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para tal efecto deberá aportarse el documento de constitución correspondiente, donde conste expresamente el porcentaje de participación de cada integrante para la ejecución del contrato.

Parágrafo 1: En el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, la experiencia habilitante podrá acreditarse mediante la sumatoria de la experiencia aportada por sus integrantes, siempre que en conjunto cumplan la experiencia mínima exigida para el lote o lotes a los cuales presentan oferta.

Parágrafo 2: No podrá acumularse simultáneamente la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Parágrafo 3: no se aceptarán auto certificaciones.

Parágrafo 4: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Parágrafo 5: No se aceptarán certificaciones que presenten tachaduras, enmendaduras o inconsistencias que impidan verificar de manera objetiva la experiencia acreditada.

Parágrafo 6: Cuando el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, únicamente podrán acreditarse los contratos que le hayan sido asignados dentro del respectivo proceso, circunstancia que deberá acreditarse mediante certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según corresponda.

Parágrafo 7: Los proponentes extranjeros deberán diligenciar el formato “**Clasificación Proponente Extranjero**” adjunto al presente proceso.

Parágrafo 8: Cuando el adjudicatario sea persona natural, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio deberá informar por escrito la persona autorizada para actuar en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Parágrafo 9: Cuando la persona jurídica extranjera tenga menos de tres (3) años de constituida, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.1.1. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. Dicho análisis se realizará con la fecha de suscripción del contrato.

TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV.

Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	\$381.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	\$408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	\$433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	\$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000.00

Página 15 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 \$644.350,00
 Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 \$689.455,00
 Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 \$737.717,00
 Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 \$781.242,00
 Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 \$828.116,00
 Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 \$877.803,00
 Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 \$908.526,00
 Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 \$1.000.000,00
 Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023 \$1.160.000,00
 Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024 \$1.300.000,00
 Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025 \$1.423.500,00
 Enero 1 de 2026 a la fecha **\$1.750.905,00**

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que suscribió el objeto del contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente se verificará conforme a las condiciones establecidas en el numeral 4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del presente estudio previo.

La acreditación de la experiencia se realizará mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) o los documentos equivalentes exigidos para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, de conformidad con las condiciones allí establecidas.

Este requisito se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo Nro. 2. “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**”, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE y a través de la presentación de los documentos según aplique.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA DEL PROPONENTE

La capacidad operativa y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE y a través de la presentación de los documentos según aplique.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las demás condiciones técnicas verificables se encuentran descritas en el anexo “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación se encuentran descritas en el formulario “**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**” del presente estudio previo.

Página 16 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2. EVALUACIÓN FINANCIERA Y OFERTA ECONÓMICA

La verificación financiera y la evaluación económica de las ofertas se efectuarán de conformidad con los requisitos, factores y criterios establecidos en el presente Estudio Previo, el Anexo "Capacidad Financiera", el Anexo "Factores de Verificación y Ponderación", la Propuesta Económica y demás documentos del proceso de selección.

La información financiera requerida para la verificación de los requisitos habilitantes se encuentra contenida en el Anexo "Capacidad Financiera", el cual deberá ser diligenciado por los proponentes cuando resulte aplicable, conforme a las condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

La oferta económica deberá presentarse en la plataforma SECOP II mediante el diligenciamiento de la información solicitada por la Entidad y mediante la presentación del formulario denominado "Propuesta Económica", conforme a las condiciones establecidas en el presente proceso.

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará con base en el porcentaje de descuento ofertado por los proponentes sobre los precios de referencia contenidos en el Anexo No. 3 "Listado de Precios Unitarios" del respectivo lote.

La propuesta económica deberá presentarse mediante el formulario denominado "Propuesta Económica", indicando un único porcentaje de descuento para cada lote al cual se presente oferta y diligenciando la información correspondiente en la plataforma SECOP II.

Los criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, reglas de asignación de puntaje y demás condiciones aplicables se encuentran establecidas en el Anexo "Factores de Verificación y Ponderación", documento que hace parte integral del presente proceso de selección.

El comité económico evaluador verificará:

1. La correcta presentación de la propuesta económica.
2. La determinación clara del porcentaje de descuento ofertado.
3. El cumplimiento de las condiciones establecidas en el formulario "Propuesta Económica".
4. La aplicación de las fórmulas de evaluación económica previstas en el Anexo "Factores de Verificación y Ponderación".
5. El cumplimiento de los requisitos financieros exigidos por la Entidad.
6. La inexistencia de causales de rechazo relacionadas con los aspectos económicos y financieros de su competencia.

4.2.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz ha establecido los requisitos financieros de manera proporcional a la naturaleza, complejidad, plazo, riesgos y cuantía del presente proceso de contratación, con el propósito de verificar que los oferentes cuentan con la capacidad financiera y organizacional necesaria para ejecutar adecuadamente el contrato.

Para la determinación de los indicadores financieros se dio cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Página 17 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Normatividad aplicable

- Decreto 1082 de 2015.
- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La información financiera utilizada para efectuar el análisis del sector corresponde a cifras con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y proviene de información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y demás fuentes verificables analizadas durante la estructuración del proceso.

4.2.3. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La metodología utilizada para establecer los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentada en los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Para tal efecto se analizaron empresas relacionadas con el sector económico objeto de contratación, aplicando medidas estadísticas y financieras que permitieran establecer parámetros proporcionales, objetivos y acordes con las condiciones del mercado, garantizando simultáneamente la pluralidad de oferentes y la adecuada mitigación de riesgos para la Entidad.

La información requerida para la verificación financiera se encuentra relacionada en el Anexo “Capacidad Financiera”.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE No. 1 – ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y DEL LOTE No. 2 – ESCUELA DE POLICÍA “GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo con respecto del presupuesto oficial Asignado
1	0,05	0,03	2,85	3,77	4.500.591.406,00
2	0,21	0,16	3,85	473,77	4.838.521.920,00
3	0,23	0,23	34,97	96,36	848.348.881,00
4	0,46	0,25	9,20	198,28	3.120.517.379,00
5	0,23	0,21	11,02	339,30	2.496.986.438,00
6	0,09	0,07	2,70	9,81	520.607.000,00
7	0,21	0,11	2,99	1.283,53	583.075.268,00
8	0,17	0,12	2,41	127,01	6.267.498.178,00
9	0,22	0,22	20,55	INDETERMINADO	827.943.137,00
10	0,23	0,22	35,14	428,19	6.423.860.177,00
11	0,21	0,16	4,25	INDETERMINADO	1.832.549.529,00
12	0,26	0,19	8,98	2.308,93	3.963.920.169,00
13	0,32	0,24	5,01	68,12	3.625.523.570,00
14	0,13	0,07	1,64	1,43	871.120.320,00
15	0,78	0,49	2,70	85.875,51	4.381.977.028,00
16	0,19	0,16	6,61	10,25	3.861.615.365,00
17	0,21	0,19	10,58	107,57	1.573.278.530,17
18	0,23	0,16	5,81	13,90	2.658.177.960,00
a. Media Aritmética	0,25	0,18	9,51	5.074,76	2.955.339.569,73
b. Media Podada	0,23	0,17	8,41	390,63	2.890.727.817,39
c. Mediana	0,22	0,18	5,41	117,29	2.808.751.908,50
d. Mínimo	0,05	0,03	1,64	1,43	520.607.000,00
e. Máximo	0,78	0,49	35,14	85.875,51	6.423.860.177,00
f. Promedio Ponderado	0,30	0,21	12,02	18.291,92	3.119.857.294,52

Tabla 15

Página 18 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.3.1. Metodología estadística aplicada

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Media aritmética:** corresponde al promedio simple obtenido a partir de la totalidad de las dieciocho (18) empresas seleccionadas para la muestra objeto de análisis.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos extremos de la muestra (valor mínimo y valor máximo), así como los resultados iguales a cero (0,00), negativos e indeterminados. En consecuencia, para el cálculo se consideraron dieciséis (16) empresas en los indicadores de rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, liquidez, razón de endeudamiento y capital de trabajo; y catorce (14) empresas para el indicador de cobertura de intereses. Lo anterior con el propósito de obtener resultados objetivos, equilibrados y representativos del comportamiento del sector.
- Mediana:** corresponde al valor central de cada indicador dentro de la muestra analizada y permite identificar el comportamiento típico del sector evitando distorsiones generadas por valores atípicos.
- mínimo:** corresponde al menor valor observado para cada indicador dentro de la muestra analizada, excluyendo los resultados iguales a cero (0,00), negativos e indeterminados.
- máximo:** corresponde al mayor valor observado para cada indicador dentro de la muestra analizada.
- Promedio ponderado:** corresponde al resultado obtenido mediante la ponderación de las diferentes medidas estadísticas aplicadas para cada indicador financiero y organizacional.

4.2.3.2. Justificación de los límites financieros

La determinación de los límites establecidos para cada requisito habilitante de carácter financiero y organizacional no obedece únicamente a la aplicación de fórmulas estadísticas o financieras, sino también al análisis integral del comportamiento económico de las empresas pertenecientes al sector objeto de contratación, así como a las características propias del proceso, tales como:

- Naturaleza del objeto contractual.
- Forma de pago.
- Forma de ejecución.
- Plazo de ejecución.
- Riesgos asociados al contrato.
- Cuantía del proceso.
- Condiciones del mercado.

Los valores definidos buscan armonizar los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y adecuada mitigación del riesgo contractual, permitiendo la participación de empresas con capacidad suficiente para ejecutar el objeto contractual sin imponer barreras desproporcionadas de acceso al proceso de selección.

Para la determinación de los límites financieros se adoptó como referencia el análisis de las medidas estadísticas obtenidas, privilegiando aquellas que reflejan de manera más representativa el comportamiento del sector económico evaluado, excluyendo resultados atípicos, negativos, iguales a cero o indeterminados.

Página 19 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.3.3. Cobertura de interés

Para el indicador de cobertura de intereses se establece un valor mínimo de **1,43**, teniendo en cuenta que el potencial contratista debe demostrar capacidad suficiente para atender la totalidad de sus obligaciones financieras y, simultáneamente, asumir las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

En consecuencia, se considera que un indicador igual o superior a 1,43 evidencia una capacidad financiera razonable para respaldar la ejecución del contrato y reducir el riesgo de incumplimiento frente a la Entidad.

4.2.3.4. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo de los resultados obtenidos para cada una de las empresas analizadas dentro de la muestra seleccionada, se realizó un análisis individual mediante la aplicación de herramientas estadísticas, incluyendo el gráfico de tallos y hojas, con el fin de identificar la distribución, concentración y comportamiento de los datos observados.

Posteriormente, se aplicaron diferentes medidas estadísticas, entre ellas el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar y la media podada, con el propósito de determinar un valor representativo y proporcional al comportamiento financiero del sector económico objeto del presente proceso de contratación.

El análisis efectuado permitió identificar la concentración de los datos y diferenciar los valores de menor frecuencia respecto de aquellos que representan el comportamiento predominante de las empresas analizadas. Los valores extremos corresponden a empresas con índices de endeudamiento significativamente bajos o altos, mientras que la mayor concentración de datos se ubica dentro de los rangos intermedios del indicador, reflejando el comportamiento típico del sector.

Con fundamento en los resultados obtenidos y en aplicación de las medidas estadísticas descritas, se estableció como límite máximo de razón de endeudamiento el valor de **0,47**, resultado que corresponde a un indicador consistente con la realidad económica del sector y proporcional a la naturaleza, complejidad, riesgos, forma de ejecución y cuantía del presente proceso de contratación.

La adopción de este valor busca garantizar la participación de un número plural de oferentes con capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, minimizando a su vez el riesgo de incumplimiento durante su ejecución.

5. Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
$\geq 0,05$	$\geq 0,03$	$\geq 1,64$	$\leq 0,47$	$\geq 1,43$	$\geq 70\%$ del valor estimado del proceso

Tabla 16

Nota 1. De conformidad con el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, particularmente lo establecido en el numeral 5.4 relacionado con la metodología para el cálculo de indicadores financieros de proponentes plurales, la Entidad determina que, para el caso de consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, los indicadores de capacidad financiera y organizacional se calcularán de manera proporcional al porcentaje de participación de cada integrante dentro de la estructura plural.

Página 20 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lo anterior permite establecer de manera objetiva la capacidad financiera real del proponente plural, valorando la contribución de cada integrante de acuerdo con su participación efectiva en la ejecución contractual.

Nota 2. Los límites establecidos para los indicadores financieros y organizacionales fueron determinados con fundamento en el análisis estadístico efectuado sobre las empresas pertenecientes al sector económico objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago, la modalidad de ejecución, la cuantía estimada, los riesgos asociados y las condiciones del mercado identificadas durante el estudio del sector.

En consecuencia, los indicadores definidos buscan garantizar simultáneamente la pluralidad de oferentes y la adecuada mitigación de los riesgos financieros asociados a la ejecución contractual, permitiendo la participación de empresas con capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

Nota 3. Particularmente para el indicador de **Capital de Trabajo**, se establece una exigencia mínima equivalente al setenta por ciento (70%) del valor estimado del proceso, teniendo en cuenta que el futuro contratista deberá disponer permanentemente de recursos suficientes para atender las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, incluyendo la adquisición de repuestos, autopartes, lubricantes, consumibles, herramientas, contratación de personal técnico especializado, servicios complementarios y demás costos operativos asociados a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional.

La exigencia del citado indicador resulta proporcional a la naturaleza del contrato, a su modalidad de ejecución por precios unitarios y monto agotable, al plazo contractual previsto y a los riesgos asociados a la continuidad y oportunidad del servicio, constituyéndose en una medida razonable para verificar la solidez financiera de los oferentes sin afectar la pluralidad de participación.

Nota 4. Los indicadores financieros y organizacionales serán verificados conforme a la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección, o mediante los documentos equivalentes exigibles para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, de conformidad con la normativa vigente.

4.2.4. ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia no estarán obligadas a encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). En consecuencia, la capacidad financiera y organizacional será verificada mediante los documentos financieros exigidos en el presente numeral.

Fecha de corte de los Estados Financieros

Los proponentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros con la fecha de corte fiscal prevista en la legislación de su país de origen o conforme a la fecha de cierre establecida en sus estatutos sociales.

Moneda de presentación

Los estados financieros deberán presentarse en la moneda legal del país de origen y adicionalmente convertidos a pesos colombianos (COP).

Página 21 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para efectos de la conversión, se utilizará la tasa representativa del mercado (TRM) o el mecanismo oficial equivalente vigente para la fecha de corte de los estados financieros, debidamente soportado por el proponente.

Documentos financieros mínimos

Los proponentes extranjeros deberán presentar como mínimo:

- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Notas a los Estados Financieros.
- Certificación o dictamen financiero expedido por el profesional competente conforme a la legislación del país de origen.

Los estados financieros deberán encontrarse discriminados como mínimo así:

Activos

- Activo corriente.
- Activo no corriente.
- Activo total.

Pasivos

- Pasivo corriente.
- Pasivo no corriente.
- Pasivo total.
- Patrimonio.

Certificación de la información financiera

Los proponentes extranjeros deberán aportar documento suscrito por el auditor, revisor fiscal o profesional competente conforme a la legislación del país de origen, en el cual certifique que:

- a) La información financiera presentada a la Entidad corresponde a la información utilizada para la elaboración de los estados financieros.
- b) El proponente aplica de manera regular principios, normas o estándares contables aceptados en el país donde desarrolla su actividad económica.

Apostilla, legalización y traducción.

Los documentos expedidos en el exterior deberán presentarse debidamente apostillados o legalizados, según corresponda, y acompañados de traducción al idioma castellano cuando se encuentren redactados en idioma diferente al español.

Cuando el país de origen sea parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros, será suficiente la correspondiente apostilla.

Verificación de la información

Página 22 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, podrá solicitar aclaraciones, explicaciones o documentos complementarios cuando resulte necesario verificar la información financiera aportada por el proponente.

Las aclaraciones requeridas no podrán emplearse para modificar, adicionar o mejorar la información financiera inicialmente presentada.

Situaciones no previstas en la legislación del país de origen

Cuando alguno de los requisitos exigidos en el presente numeral no exista o no resulte aplicable en el país de origen del oferente extranjero, dicha circunstancia deberá ser certificada bajo gravedad de juramento por el representante legal o apoderado correspondiente.

En estos casos, el proponente deberá aportar los documentos equivalentes que permitan a la Entidad verificar razonablemente su capacidad financiera y organizacional.

Responsabilidad sobre la información financiera

De conformidad con las disposiciones legales aplicables, la certificación y el dictamen de los estados financieros deberán provenir de profesionales competentes e independientes, según el régimen jurídico del país de origen del proponente.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, la Ley 2479 de 2025 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, observando estrictamente el orden de prelación definido por la normativa vigente.

La acreditación de cada uno de los criterios deberá realizarse conforme a las condiciones y documentos establecidos en la respectiva disposición legal.

En caso de persistir el empate una vez agotados todos los criterios de desempate previstos por la ley, la Entidad procederá a realizar un sorteo mediante mecanismo transparente, objetivo y verificable, dejando constancia en la respectiva acta.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lote 1 Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

De conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo se ejecutarán en las instalaciones acreditadas por el contratista para la atención del Lote No. 1.

El taller propuesto deberá encontrarse ubicado dentro del municipio de Fusagasugá o en un municipio que permita garantizar una atención oportuna y eficiente del parque automotor institucional, manteniendo una distancia máxima equivalente a dos (2) horas de desplazamiento terrestre desde el casco urbano del municipio de Fusagasugá.

Página 23 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cuando un vehículo o motocicleta presente una avería en un lugar diferente al municipio de ubicación del taller acreditado, el contratista deberá coordinar y efectuar el traslado del automotor hasta las instalaciones donde se ejecutará la intervención, sin generar costos adicionales para la Entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y en el Anexo Técnico.

Las instalaciones ofertadas deberán contar con las condiciones de infraestructura, seguridad, equipos, herramientas y capacidad operativa exigidas en el Anexo Técnico para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Lote 2. Escuela de Policía Gabriel González

De conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo se ejecutarán en las instalaciones acreditadas por el contratista para la atención del Lote No. 2.

El taller propuesto deberá encontrarse ubicado dentro del municipio de El Espinal o en un municipio que permita garantizar una atención oportuna y eficiente del parque automotor institucional, manteniendo una distancia máxima equivalente a dos (2) horas de desplazamiento terrestre desde el casco urbano del municipio de El Espinal.

Cuando un vehículo o motocicleta presente una avería en un lugar diferente al municipio de ubicación del taller acreditado, el contratista deberá coordinar y efectuar el traslado del automotor hasta las instalaciones donde se ejecutará la intervención, sin generar costos adicionales para la Entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y en el Anexo Técnico.

Las instalaciones ofertadas deberán contar con las condiciones de infraestructura, seguridad, equipos, herramientas y capacidad operativa exigidas en el Anexo Técnico para garantizar la adecuada prestación del servicio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de **precios unitarios y monto agotable**, hasta concurrencia del presupuesto oficial asignado para cada lote.

Los mantenimientos preventivos y correctivos se ejecutarán conforme a las necesidades que determine el supervisor del contrato durante la vigencia contractual, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas del parque automotor institucional.

Para la facturación y pago de los bienes y servicios efectivamente suministrados, se aplicará el porcentaje de descuento ofertado por el contratista sobre los precios de referencia contenidos en el Anexo No. 3 "Listado de Precios Unitarios".

La ejecución contractual se realizará de manera parcial y sucesiva, previa autorización del supervisor del contrato, quien determinará la necesidad de cada intervención mediante las correspondientes órdenes de trabajo y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas".

La Entidad no garantiza cantidades mínimas ni máximas de bienes o servicios específicos, por cuanto las cantidades efectivamente requeridas dependerán de las necesidades reales de mantenimiento preventivo y correctivo que se presenten durante la vigencia contractual.

Página 24 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, el contrato se ejecutará hasta agotar los recursos asignados o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

En todo caso, las cantidades efectivamente requeridas durante la ejecución podrán ser inferiores a las inicialmente estimadas, razón por la cual podrá existir saldo presupuestal sin ejecutar al finalizar el contrato. Dicha circunstancia no generará derecho alguno a favor del contratista para reclamar la ejecución total del presupuesto oficial, pagos adicionales, indemnizaciones o restablecimiento del equilibrio económico contractual.

Los pagos se realizarán únicamente sobre los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad, de conformidad con las condiciones contractuales establecidas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso su ejecución exceda el treinta y uno (31) de diciembre de 2027 o hasta el agotamiento de los recursos asignados, lo que ocurra primero.

Nota 1. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá disponer oportunamente del personal, equipos, herramientas, infraestructura, repuestos, autopartes, insumos y demás recursos técnicos, operativos y administrativos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio durante toda la vigencia contractual.

Nota 2. El incumplimiento de los plazos, condiciones y obligaciones contractuales dará lugar a la aplicación de las medidas, procedimientos y consecuencias previstas en la legislación vigente, particularmente las contempladas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como las demás disposiciones que regulen la materia.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana mediante pagos mensuales, de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad.

Los pagos se efectuarán aplicando el porcentaje de descuento ofertado por el contratista sobre los precios de referencia contenidos en el Anexo No. 3 “Listado de Precios Unitarios”, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

El trámite de pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de la documentación exigida por la Entidad y de conformidad con la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Para efectos del pago, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura electrónica original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la sección correspondiente a la ejecución contractual.
- La factura deberá encontrarse debidamente registrada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN.
- La factura deberá discriminar de manera detallada los bienes y servicios efectivamente suministrados, indicando los precios de referencia correspondientes y el porcentaje de descuento contractual

Página 25 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

aplicado, de conformidad con el Anexo No. 3 “Listado de Precios Unitarios” y las condiciones establecidas en el contrato.

- Cuando la información no pueda ser detallada completamente en la factura, el contratista deberá adjuntar una prefactura o documento equivalente donde se discriminen los bienes y servicios facturados.
- Original de la constancia de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales vigentes a la fecha de expedición del recibido a satisfacción.
- Certificación suscrita por el contratista en la que manifieste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- En caso de que un mismo contratista resulte adjudicatario de ambos lotes, deberá presentar facturación independiente para cada unidad policial.

La responsabilidad por la adecuada presentación y radicación de la documentación requerida recaerá exclusivamente sobre el contratista.

Cuando la documentación presente inconsistencias, errores, omisiones o incumpla las condiciones exigidas por la Entidad, será devuelta para su corrección. En tales eventos, el término para el trámite de pago comenzará a contarse únicamente a partir de la radicación completa y correcta de la documentación requerida.

La constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato no exime al contratista de las responsabilidades derivadas de la calidad, cantidad, oportunidad e idoneidad de los bienes y servicios suministrados, ni limita las facultades de control y verificación de la Entidad.

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normativa tributaria vigente aplicable en materia de facturación electrónica, así como a las disposiciones emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y demás autoridades competentes durante la ejecución contractual.

La factura electrónica presentada para efectos de pago deberá cumplir la totalidad de los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la legislación colombiana vigente.

Todas las demoras ocasionadas por errores, inconsistencias o incumplimientos documentales imputables al contratista serán de su exclusiva responsabilidad y no generarán reconocimiento de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de facturación electrónica y demás obligaciones tributarias establecidas por la legislación colombiana.

El oferente deberá presentar con la oferta certificación bancaria vigente de cuenta corriente o de ahorros de su titularidad.

Nota 1. El contratista deberá remitir previamente la factura electrónica para revisión por parte de la supervisión del contrato, a los correos electrónicos que determine la Entidad, con el fin de verificar la consistencia de la información antes de su radicación definitiva.

5.5. SUPERVISOR

LOTE 1 ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ

Página 26 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario adscrito a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz” que desempeñe el cargo de Almacenista de Movilidad, jefe de seguridad o de la persona que sea designada por la Dirección de la Escuela para tal fin.

El supervisor verificará la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, de conformidad con las funciones establecidas en la normativa vigente, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que regulen la materia.

Así mismo, verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual y hasta el cierre de las obligaciones derivadas del contrato.

LOTE 2 ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario adscrito a la Escuela de Policía “Gabriel González López” que desempeñe el cargo de responsable de Movilidad, jefe de seguridad o de la persona que sea designada por la Dirección de la Escuela para tal fin.

El supervisor verificará la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, de conformidad con las funciones establecidas en la normativa vigente, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que regulen la materia.

Así mismo, verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual y hasta el cierre de las obligaciones derivadas del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales y específicas del contratista se encuentran descritas en el Anexo denominado “**Obligaciones del Contratista**”, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo y del futuro contrato.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”

Las obligaciones de la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, se encuentran descritas en el Anexo denominado “**Obligaciones de la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”**”, documento que hace parte integral del presente Estudio Previo y del futuro contrato.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de selección se realizará por lotes, de manera independiente para cada uno de ellos, de conformidad con la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y con las reglas establecidas en la normativa vigente.

La Entidad adjudicará el lote correspondiente al proponente que obtenga el mayor puntaje total una vez efectuadas las verificaciones habilitantes y aplicados los factores de evaluación y ponderación establecidos en el presente proceso de selección.

Página 27 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La adjudicación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos por la Entidad, así como a la inexistencia de causales de rechazo o inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación, la Entidad realizó la identificación, estimación, tipificación, asignación y análisis de los riesgos asociados al presente proceso contractual.

Los riesgos identificados, las medidas de mitigación, los responsables de su administración y las condiciones de seguimiento y monitoreo se encuentran contenidas en el Anexo denominado **“Análisis del Riesgo y la Forma de Mitigarlo”**, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

La definición de las garantías exigidas para el presente proceso obedece al análisis efectuado sobre la naturaleza del contrato, la modalidad de ejecución, los riesgos identificados, la cuantía, el plazo contractual y las obligaciones a cargo de las partes.

Las condiciones relacionadas con la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se encuentran desarrolladas en el Anexo denominado **“Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías”**, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Atrás

Reiniciar

?

1. Segmento

78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

2. Familia

7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

3. Clase

781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

4. Producto

78181507 - Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Búsqueda por palabra clave o código

78181507

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
78	7818	781815	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)

Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)

Manual de uso de herramientas

Imagen 1

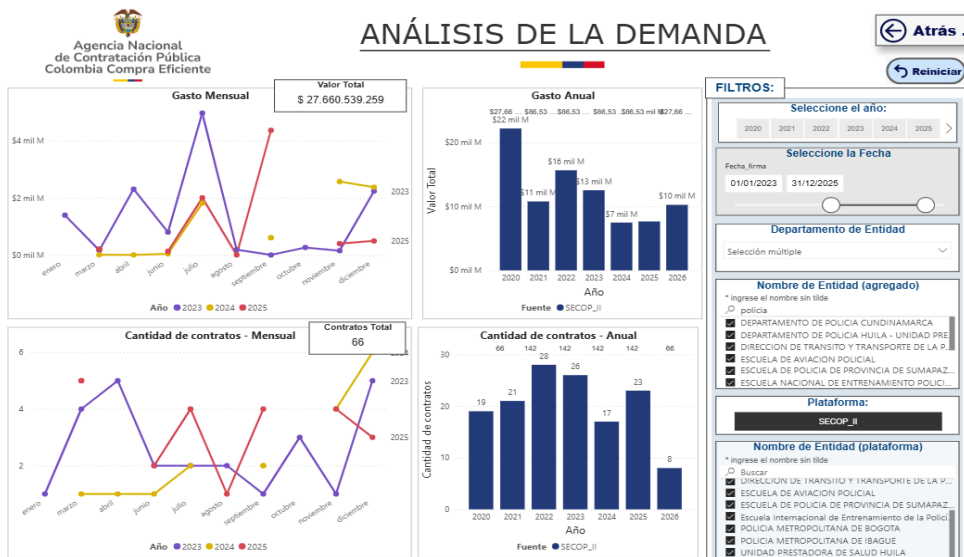


Imagen 2

El análisis de la demanda para los años 2023, 2024 y 2025 (imagen. 2), evidencia una actividad contractual constante, con un valor acumulado de \$27.660 millones y un total de 66 contratos registrados durante el período analizado. En cuanto a la ejecución de recursos, el año 2023 se destaca como el año con los mayores niveles de contratación y con los picos de gasto mensual más significativos, especialmente durante el mes de julio, y un total aproximado de \$ 13.000 millones. Por su parte, el año 2024 presenta una disminución tanto en el valor ejecutado \$ 7.474 millones aproximadamente, como en la cantidad de contratos suscritos, reflejando un menor dinamismo contractual respecto al año anterior. Para el año 2025 se observa una recuperación de la actividad, evidenciada en el incremento de la contratación y en un aumento importante de la ejecución durante el mes septiembre \$ 7.651 millones aproximadamente. En términos de cantidad de contratos, 2023 registró 26 contratos, 2024 alcanzó 17 contratos y 2025 contabilizó 23 contratos, lo que muestra una reactivación de la gestión contractual durante la última vigencia analizada.

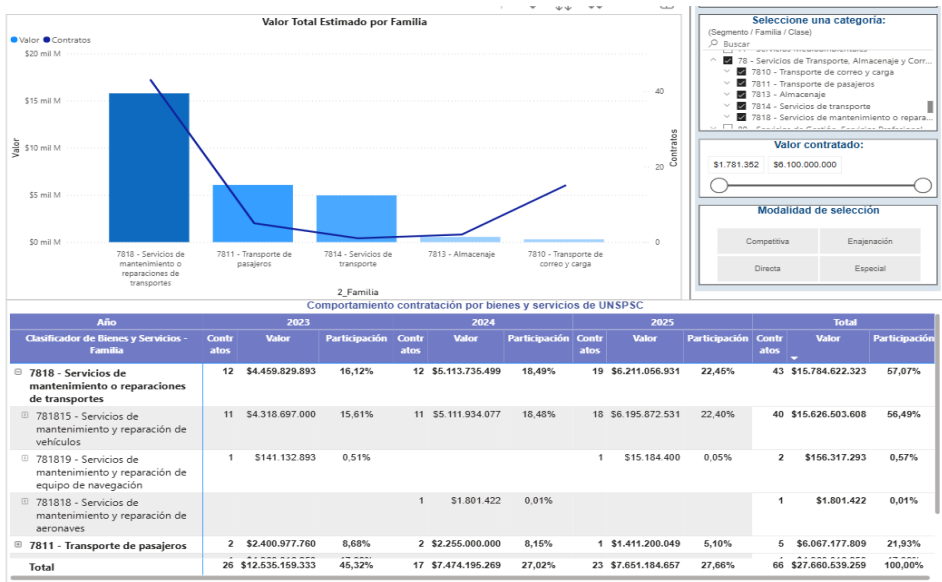


Imagen 3

Página 29 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Analizando los datos de la imagen anterior, respecto a la familia 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes concentra la mayor demanda dentro del mercado, representando más del 57 % del valor total contratado y registrando 43 contratos durante el periodo analizado. Además de ser la categoría con mayor participación, presenta un crecimiento sostenido tanto en el número de contratos como en los recursos destinados a su ejecución, lo que evidencia que las entidades públicas requieren de manera permanente servicios de mantenimiento para garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad de sus vehículos institucionales.

Esta tendencia resulta especialmente relevante para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y la Escuela de Policía Gabriel González, cuya actividad misional depende en gran medida del adecuado funcionamiento del parque automotor utilizado en labores académicas, administrativas y logísticas. En este sentido, el comportamiento del mercado confirma que la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo no corresponde a una necesidad ocasional, sino a un requerimiento recurrente y esencial para asegurar la continuidad del servicio, reducir riesgos asociados a fallas mecánicas y preservar las condiciones óptimas de los vehículos al servicio de la institución.

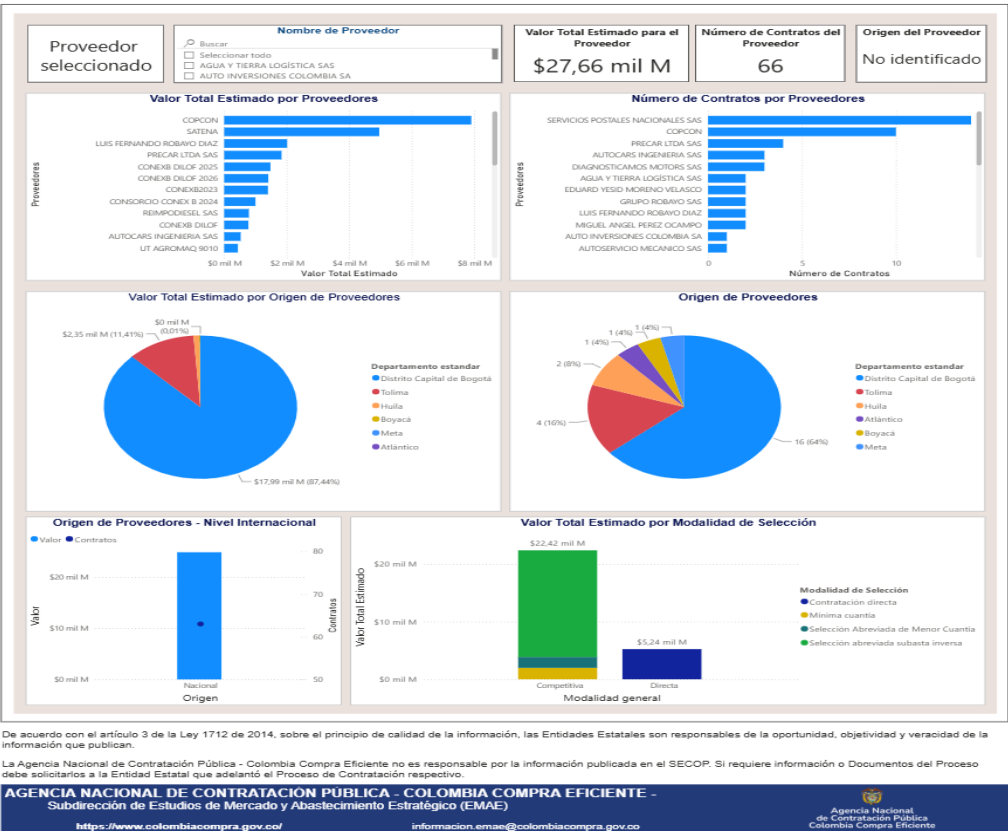


Imagen 4

En el Análisis de la Demanda (Imagen. 4), correspondiente al consolidado de los 66 contratos ejecutados entre 2023 y 2025 por un valor total de \$ 27.660 millones, los proveedores con mayor contratación por valor total estimado están liderados por COPCON (concentrando el mayor monto adjudicado), seguido por SATENA, LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ, PRECAR LTDA SAS y los contratos asociados a CONEXB DILOF; mientras que por número de contratos, la mayor frecuencia la encabeza SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS (con 10 contratos), seguido de COPCON, PRECAR LTDA SAS, AUTOCARS

Página 30 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INGENIERIA SAS y DIAGNOSTICAMOS MOTORS SAS. Asimismo, la modalidad de contratación de mayor uso es la Selección Abreviada Subasta Inversa), representando la gran mayoría del presupuesto con \$ 22.420 millones.

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE. <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Un artículo del tiempo “**Dueños de carros en Colombia reciben golpe al bolsillo: servicios para automotores aumentaron un 10 % más este 2026**”, señala que, a julio de 2026, los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en Colombia registraron un incremento anual del 10,34 %, superando la inflación general del país (6,03 %). Este encarecimiento responde al aumento en los costos operativos y de mano de obra en talleres para intervenciones generales, latonería y pintura (5,07 %) y cambios de aceite (4,19 %). En contraste, los precios de las llantas, neumáticos y rines presentaron una reducción del 2,53 %, mientras que otras piezas y repuestos cayeron un 0,57 %. Ante este panorama, Asopartes recomienda a los conductores no postergar las revisiones preventivas acudiendo a establecimientos formales.²

Conclusión del análisis de la demanda.

Del análisis de la demanda y de la dinámica de contratación observada en el sector de servicios de transporte y mantenimiento automotriz, se concluye que existe una necesidad permanente y justificada de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Escuela de Policía Gabriel González, en razón a que los vehículos constituyen activos estratégicos para el cumplimiento de las funciones misionales, administrativas y logísticas, requiriendo intervenciones técnicas periódicas a través de mantenimientos preventivos y correctivos, que garanticen condiciones óptimas de operación, seguridad, confiabilidad y disponibilidad.

El mantenimiento preventivo permite realizar inspecciones, ajustes, lubricación, sustitución de elementos de desgaste y demás actividades programadas orientadas a prevenir fallas mecánicas, eléctricas y electrónicas, mientras que el mantenimiento correctivo asegura la atención oportuna de daños imprevistos que puedan afectar la continuidad del servicio. En consecuencia, la contratación de estos servicios resulta indispensable para minimizar riesgos operacionales, reducir costos asociados a reparaciones mayores, evitar tiempos con vehículos en estado fuera de servicio, garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de seguridad vial y conservación de los vehículos, así como prolongar la vida útil de los componentes y del parque automotor en general, preservando la inversión realizada por la institución y asegurando la eficiente prestación de los servicios a su cargo, así como un objetivo y eficiente manejo de los recursos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de mantenimiento y reparación automotriz experimenta un crecimiento sostenido impulsado por el aumento y el progresivo envejecimiento del parque vehicular en circulación, lo que genera una demanda constante de intervenciones preventivas y correctivas.

En los últimos años, el sector ha sufrido una transformación estructural debido a la creciente complejidad tecnológica de los automóviles cuya estructura pasó de promediar 8.360 piezas en 2012 a 12.757 en 2022, lo que ha desplazado el peso principal de los costos desde la compra de repuestos hacia la mano de obra especializada, los diagnósticos electrónicos y los tiempos de taller requeridos.³

² El tiempo “Dueños de carros en Colombia reciben golpe al bolsillo: servicios para automotores aumentaron un 10 % más este 2026”

³ <https://fleetpeople.es/los-automoviles-incorporan-un-52-mas-de-piezas-que-hace-una-decada-segun-solera/>

Página 31 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El mercado colombiano de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos se caracteriza por la existencia de una amplia oferta de talleres especializados, concesionarios, centros de servicio autorizados y proveedores de autopartes con cobertura nacional y regional, lo que permite atender de manera oportuna los requerimientos de entidades públicas y privadas. La dinámica del sector está directamente relacionada con el crecimiento y renovación permanente del parque automotor nacional, así como con la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y desempeño de los vehículos durante toda su vida útil. De acuerdo con información del sector automotor, durante el año 2024 se matricularon más de 200.000 vehículos nuevos en el país, evidenciando una recuperación y fortalecimiento de esta industria. ⁴

Adicionalmente, el crecimiento del parque automotor colombiano genera una demanda constante de servicios de diagnóstico, reparación, mantenimiento mecánico, eléctrico y electrónico, así como de suministro de repuestos, lubricantes y elementos de desgaste. Según cifras del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), al cierre de 2024 el país contaba con cerca de 20 millones de vehículos registrados, situación que evidencia la necesidad permanente de actividades de mantenimiento orientadas a preservar las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para su adecuada operación. ⁵

El mercado cuenta con proveedores que están en la capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo automotor adscrito a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Escuela de Policía Gabriel González, proveedores que cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional basado en los siguientes criterios:

- Infraestructura, instalaciones: seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales.
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos.
- Experiencia en contratación estatal.
- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de y elementos no reciclables.

DIRECTORIO DE SECOP II

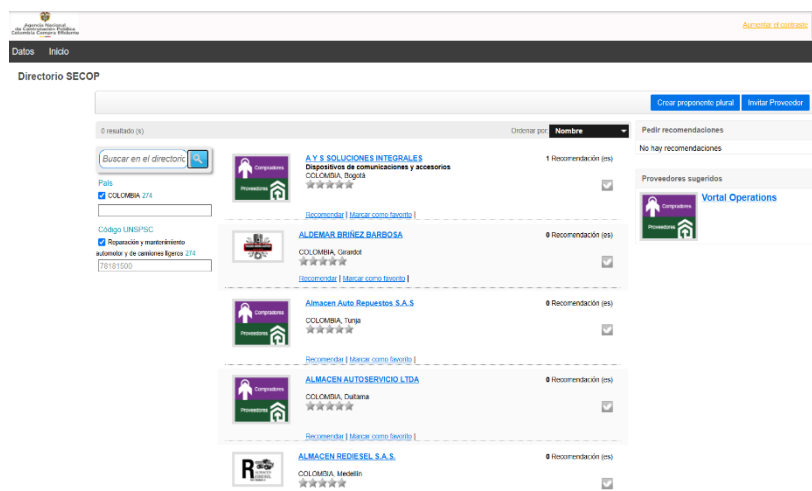


Imagen 5

Dentro del Segmento: servicio de transporte, almacenaje y correo, Familia: servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes, Clase: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 274, empresas bajo el código UNSPSC 78181500, así:

⁴ ANDI – FENALCO. Informe del Sector Automotor 2024.

⁵ Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) – Información del parque automotor colombiano.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

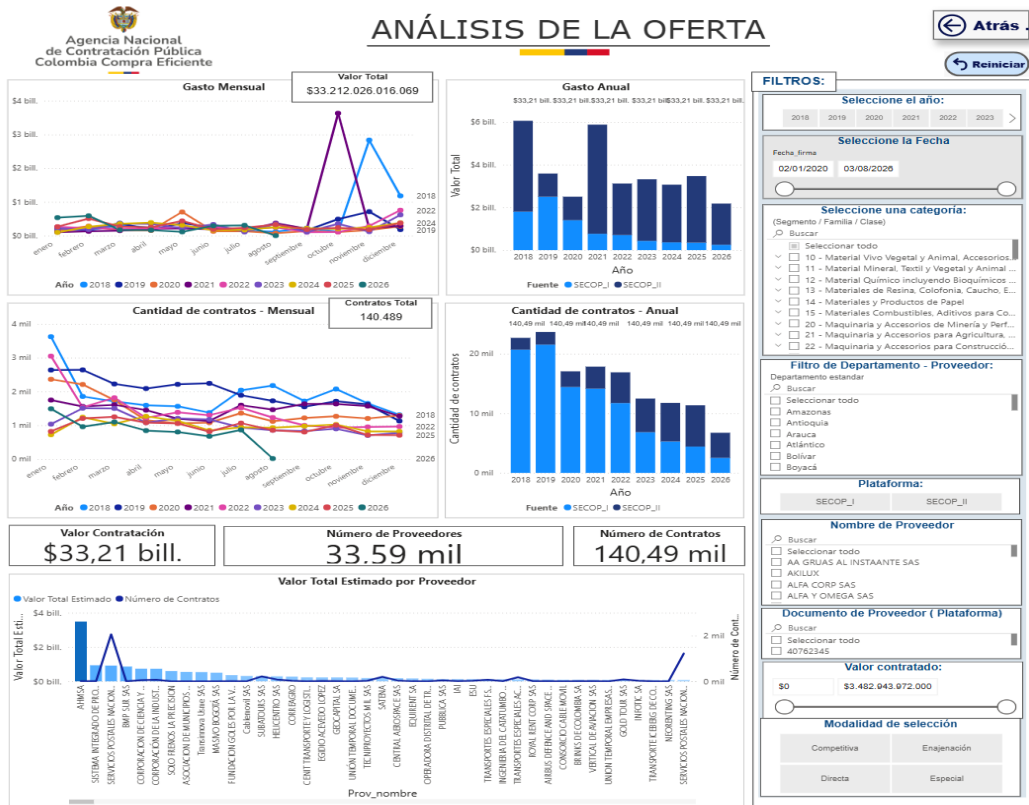


Imagen 6

Con base en los tableros del Análisis de la Oferta (Imagen 6), a continuación, se presenta el desglose de los proveedores con mayor participación:

3.1.Comportamiento Anual del Mercado (2023 - 2026)

- Año 2023: se registraron aproximadamente 13.850 contratos por un valor total de gasto anual de \$ 2,73 billones de pesos.
- Año 2024: el número de contratos ascendió a cerca de 13.200 contratos, registrando un gasto anual de \$3,13 billones de pesos.
- Año 2025: presentó aproximadamente 11.800 contratos, alcanzando un valor ejecutado de \$3,14 billones de pesos, manteniendo la cifra del año anterior.
- Año 2026 (Corte parcial): muestra un registro de alrededor de 6.800 contratos y un gasto anual proyectado/parcial de \$2,1 billones de pesos.

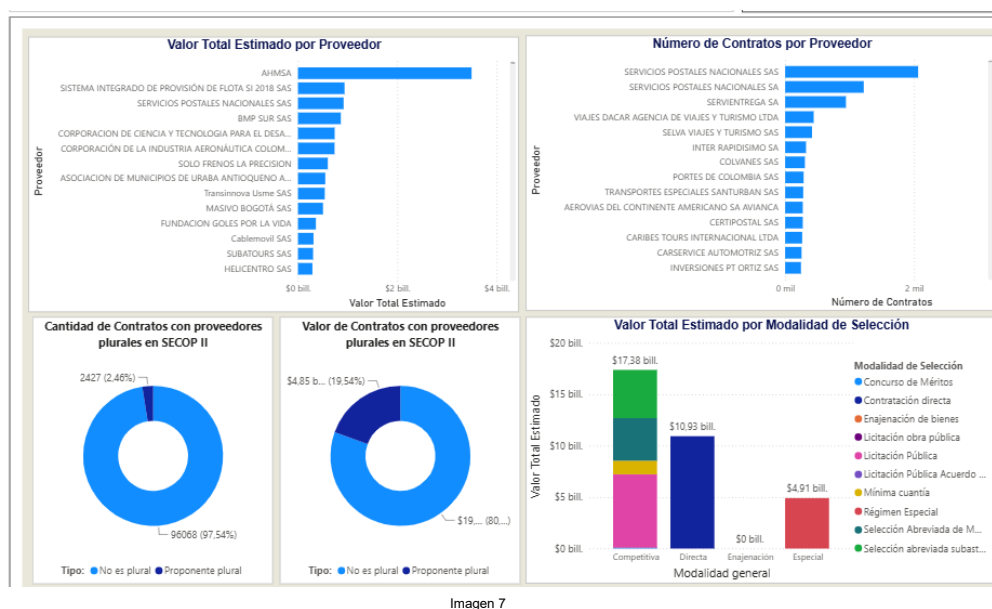
3.2.Los 5 Proveedores con mayor participación – presupuesto.

- AHMSA: ocupa el primer lugar con una concentración de valor superior a los \$3,5 billones de pesos.
- SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI 2018 SAS: segundo lugar en cuantía total adjudicada de aproximadamente \$1 billón de pesos.

Página 33 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS: destaca por su alta participación tanto presupuestal como operativa.
- BMP SUR SAS: cuarta posición en cuota de mercado por valor acumulado.
- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL (COTECMAR) / CIAC: Completa los cinco primeros lugares de mayor volumen económico.

Atendiendo a las exigencias de la contratación pública y análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el histórico consolidado del segmento objeto de consulta, este indicador confirma la existencia de una alta pluralidad de oferta, idoneidad técnica y diversidad de empresas habilitadas en el mercado, lo cual garantiza suficiente concurrencia y competitividad para satisfacer plenamente la necesidad planteada en el presente estudio previo.



El análisis de la imagen 7, permite evidenciar una amplia pluralidad en el mercado con 33.590 proveedores registrados y 140.490 contratos ejecutados, lo que confirma técnicamente la existencia de una oferta diversa e idónea para satisfacer la necesidad requerida. Esta solidez abarca tanto la contratación individual con 96.068 contratos (97,54%), como la participación de proponentes plurales con 2.427 contratos (19,54% del valor presupuestal), lo que demuestra que existen múltiples empresas con la capacidad administrativa y operativa para asumir el proyecto que tiene por objeto satisfacer la necesidad a contratar a través del proceso que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ". [Apalancamiento].

Página 35 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contribuyendo a la estructuración y justificación de procesos contractuales relacionados con necesidades institucionales para la conservación del parque automotor.

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE. <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para determinar el análisis de la oferta se procedió a realizar solicitud de información a proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, mediante el proceso SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES ESSUM 053. 2026.

Dentro del cronograma SECOP II, se estableció para la solicitud de información a proveedores No. ESSUM-053, lo siguiente:

Plazo para solicitar aclaraciones: 18/09/2026 hasta las 12:00 horas

Fecha límite para responder la solicitud de información: 18/02/2026 a las 12:00 horas

Fecha de publicación: 21/09/2026 a las 12:00 horas.

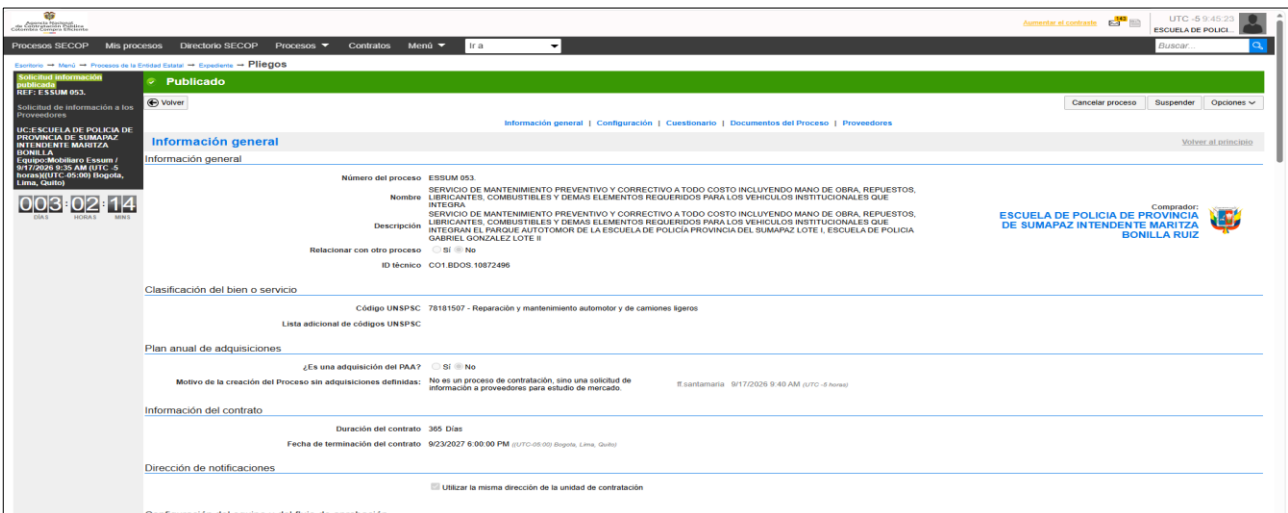


Imagen 9

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO: La Dirección de Educación Policial, así como las demás unidades de la Policía Nacional, cuenta con parque automotor que requiere actividades permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad de la prestación del servicio policial, la seguridad operativa y la disponibilidad de los vehículos y motocicletas asignados.

Para la determinación de la estructura de costos del presente proceso se tuvieron en cuenta las necesidades operativas del parque automotor institucional, la diversidad de marcas y tipologías de vehículos, los requerimientos de mano de obra especializada, repuestos, autopartes, lubricantes, consumibles, equipos de diagnóstico y demás actividades complementarias necesarias para la adecuada ejecución contractual.

Así mismo, la Entidad solicitó a los proveedores participantes en el estudio de mercado que incluyeran dentro de sus cotizaciones la totalidad de los costos asociados a la futura ejecución contractual, tales como: Mano de obra especializada.

Página 36 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Equipos y herramientas.
- Transporte.
- Servicio de grúa.
- Costos administrativos.
- Impuestos, tasas y contribuciones.
- Garantías contractuales.
- Gestión ambiental y disposición final de residuos.
- Demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.
- Lo anterior permitió establecer precios de referencia para los bienes y servicios relacionados en el Anexo No. 3 “Listado de Precios Unitarios”, documento que servirá como base para la aplicación del porcentaje de descuento ofertado por el futuro contratista.
- En consecuencia, los valores contenidos en el Anexo No. 3 corresponden a precios de referencia obtenidos a partir del análisis de mercado y no constituyen cantidades contractuales obligatorias de ejecución.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Con la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, la Entidad garantiza el adecuado funcionamiento, disponibilidad y seguridad de los vehículos y motocicletas requeridos para el cumplimiento de sus actividades misionales, administrativas y operativas.

La contratación permite preservar la vida útil de los activos institucionales, reducir el riesgo de fallas mecánicas, minimizar los tiempos de inmovilización del parque automotor y asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Policía Nacional respecto a la administración y mantenimiento del equipo automotor.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Para la estructuración del presente proceso se efectuó un estudio de mercado basado en precios de referencia obtenidos de proveedores especializados del sector automotor.

Los precios de referencia incorporados en el Anexo No. 3 “Listado de Precios Unitarios” permiten establecer una base objetiva para la ejecución contractual y para la aplicación del porcentaje de descuento ofertado durante el proceso de selección.

La utilización de esta metodología facilita la comparación objetiva entre las ofertas, promueve la pluralidad de participantes y permite obtener mejores condiciones económicas para la Entidad durante la ejecución contractual.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos derivados de la ejecución contractual, tales como pólizas, impuestos, transporte, disposición de residuos, servicios de grúa, costos administrativos, personal de apoyo, herramientas especializadas y demás gastos asociados a la prestación del servicio, deberán encontrarse incorporados dentro de la estructura económica del contratista.

En consecuencia, dichos costos no podrán generar cobros adicionales a la Entidad ni dar lugar a reconocimientos económicos diferentes a los expresamente establecidos en el contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Página 37 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5. 1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar procesos ejecutados por entidades estatales iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co, durante las últimas tres (03) vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrándose los siguientes procesos:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RED SALUD CASANARE E.S.E. Y COMERCIALIZADORA ANG S.A.S.	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE RED SALUD CASANARE E.S.E Y POR LAS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE	CO1.PCCNTR.4449583 del 23/01/2023	RSC-CD-258-2023	\$ 130.000.000,00
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA Y AUTOS MONGUI SAS	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIONES TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS Y MINITRACTORES PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESUFA SEGÚN FICHA TÉCNICA.	CO1.PCCNTR.7028634 del 12/09/2024	049-00-K-ESUFA-GRUAL-2024	\$ 128.000.000,00
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y RUTA 30 SOLUTIONS SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE FORMACIÓN DE LA CADENA AUTOMOTRIZ Y DE LOS VEHICULOS DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, LLANTAS, BATERIAS, FILTROS Y ACCESORIOS.	CO1.PCCNTR.8630898 del 27/11/2025	MC-ANT-CTMA-127-2025	\$ 91.543.185,35

Tabla 17

Nota: no se tomará el precio de referencia SECOP de los contratos en referencia, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas, modalidades de contratación y lugares de prestación del servicio difieren a las establecidas en el presente estudio previo, Ver Anexo nro. 2 “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – ESTUDIO DE MERCADO*” formato EXCEL

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Con el propósito de identificar los antecedentes contractuales y el comportamiento histórico de la contratación relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, se consultaron los procesos adelantados por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y la Escuela de Policía "Gabriel González López" durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, encontrando los siguientes resultados:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	57-2-10023-23	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE A CADA MARCA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESCUELA D POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL"	\$ 88.000.000,00	(IPC 2023) 9,28% \$ 96.166.400,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	57-7-10016-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL LOTE 1. ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA Y LOTE 2. ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLLMA, INCLUYE VEHÍCULOS DE APOYO ADSCRITOS A LA POLICÍA NACIONAL, NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2024	\$ 46.000.000,00	(IPC 2024) 5,20% \$ 48.392.000,00

Página 38 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	57-7-10015-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL LOTE 1. ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ Y LOTE 2. ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2025	\$ 30.000.000,00	(IPC 2025) 5,10% \$31.530.000,00
----------------------------	--	---------------	---	------------------	-------------------------------------

Tabla 18

Los valores relacionados en la tabla anterior corresponden al presupuesto oficial y valor total de contratación de procesos desarrollados en vigencias anteriores y permiten identificar el comportamiento histórico del gasto asociado al mantenimiento automotor institucional.

No obstante, dichos valores no constituyen referencia directa para la determinación de los precios unitarios utilizados en el presente proceso de selección, toda vez que las condiciones técnicas, el universo de vehículos atendidos, las marcas, líneas, modelos, antigüedad del parque automotor, cobertura del servicio, alcance contractual y necesidades operativas difieren de las existentes en las vigencias analizadas.

Adicionalmente, el presente proceso se encuentra estructurado mediante un Anexo de Precios Unitarios que contiene los bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual, por lo que el análisis económico se fundamenta principalmente en las cotizaciones de mercado obtenidas para dichos ítems y no en el valor global de contratos históricos.

En consecuencia, la información histórica se utiliza exclusivamente como referencia de comportamiento presupuestal y antecedentes contractuales, sin que los valores allí registrados constituyan criterio para la determinación de los precios unitarios de referencia adoptados en el presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Con el propósito de identificar posibles fuentes de información para la determinación de los precios de referencia del presente proceso, se verificó la existencia de catálogos electrónicos, tiendas especializadas, plataformas comerciales y demás mecanismos de consulta pública aplicables al objeto contractual.

No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza especializada del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, la diversidad de marcas, líneas, modelos, repuestos, autopartes, lubricantes, consumibles y servicios asociados requeridos para su ejecución, no fue posible establecer una fuente única y homogénea de precios mediante portales web o catálogos comerciales que permitiera estructurar de manera integral la totalidad de los bienes y servicios requeridos.

Así mismo, se verificó que a la fecha de estructuración del presente proceso no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios que cubra de manera integral la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, incluyendo mano de obra, repuestos, autopartes, lubricantes y demás elementos requeridos para atender las necesidades del parque automotor objeto de la presente contratación.

En consecuencia, la determinación de los precios de referencia utilizados para la estructuración económica del proceso se fundamentó principalmente en las cotizaciones obtenidas directamente del mercado especializado y en los análisis efectuados sobre los bienes y servicios contenidos en el Anexo No. 3 "Listado de Precios Unitarios".

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 39 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios de mercado para el proceso cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ 'INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ' Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA 'GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ'", la entidad procedió a solicitar cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, a través del proceso de solicitud de información a proveedores ESSUM 053.-2026, dicha solicitud fue publicada el 17/09/2026 y tuvo como fecha límite de presentación el 21/09/2026, convocando a un total de ciento cincuenta y ocho (158) posibles proveedores inscritos bajo el código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 78181500. Cabe precisar que, al término del plazo establecido, no se allegó cotización alguna a través de la mencionada plataforma, evidenciando con ello una falta de interés y participación por parte de los proveedores registrados en dicho segmento; situación que obligó a la utilización de mecanismos complementarios y solicitar cotizaciones a través de otros medios (correo electrónico) para asegurar la viabilidad de los precios del mercado en el estudio previo.

Atendiendo a lo anterior, y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, la estructuración adelantó una gestión directa mediante el envío de solicitudes de información a través de los correos electrónicos institucionales fabia.santamaria@correo.policia.gov.co y jairo.torres4746@correo.policia.gov.co, para este fin, se seleccionaron empresas cuya actividad económica principal correspondiera al "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos" y estuvieran alineadas con el código UNSPSC 78181500, obteniendo como resultado las siguientes cotizaciones:

Lote I ESSUM

- INVERSIONES EL NORTE SAS, identificado con NIT 900710493-9
- AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 830031296-7.
- IMPORT TIRE LLANTAS Y RINES JB S.A.S., identificado con NIT 901827849-4

Lote II ESGON

- GRUPO ROBAYO S.A.S., identificado con NIT 901.361.940-5.
- IMPORT TIRE LLANTAS Y RINES JB S.A.S., identificado con NIT 901827849-4.

LOTE 1 ESSUM

LOTE	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN Nro. 1	COTIZACIÓN Nro. 2	COTIZACIÓN Nro. 3	MENOR VALOR COTIZADO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA
		INVERSIONES EL NORTE SAS	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.	IMPORT TIRE	
		VALOR TOTAL REPUESTO Y MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL REPUESTO Y MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL REPUESTO Y MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA	
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	\$ 5.221.363.000,00	\$ 7.804.221.200,00	\$ 4.335.964.318,99	\$ 4.341.294.318,99
TOTAL, COTIZACIONES		\$ 5.221.363.000,00	\$ 7.804.221.200,00	\$ 4.335.964.318,99	\$ 4.341.294.318,99

Tabla 19

Página 40 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO LOTE I

Verificadas las cotizaciones presentadas por los proveedores, con relación al ítem "Revisiones Técnico Mecánicas" para los vehículos livianos y pesados que componen la flota vehicular de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz", se constató que únicamente la empresa AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S., allegó una oferta económica estructurada para la totalidad del parque automotor del lote I objeto del estudio previo. Los demás cotizantes omitieron el precio de este ítem o presentaron valores en cero (\$0), precio que corresponde a los costos operativos, tasas reguladas y derechos de tránsito impositivos que son cobrados por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) al momento de presentar el vehículo para su respectivo diagnóstico y certificación.

Atendiendo a la necesidad de garantizar valores del mercado para el servicio "Revisiones Técnico Mecánicas" para los vehículos livianos y pesados que componen la flota vehicular de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz", la entidad adopta como valor de referencia para este ítem el precio indexado por el único proveedor que estructuró formalmente el costo. Determinar un menor valor cotizado con valores de cero (\$0) no permite establecer el precio del mercado de forma objetiva, por lo tanto, ante la inexistencia de pluralidad de ofertas válidas para este componente específico, se toma el valor cotizado por la empresa AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S. por considerarse el único precio técnico, real y sustentable del mercado.

Con relación al ítem "Revisión Técnico Mecánica" para la motocicleta objeto del presente estudio previo, el valor de referencia (menor valor cotizado) se estableció a partir de los precios cotizados por las empresas INVERSIONES EL NORTE S.A.S. y AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.

Lo anterior responde a la necesidad de garantizar la comparabilidad de los valores cotizados, toda vez que el tercer proveedor cotizante omitió incluir el valor a dicho ítem en su propuesta. En consecuencia, con el fin de evitar una distorsión en las condiciones reales del mercado y asegurar que el valor estimado cubra la totalidad de los costos regulatorios exigidos, se prescindió de la tercera cotización únicamente para este componente. En tal sentido, para poder establecer el menor valor cotizado mediante un análisis comparativo y objetivo entre las fuentes allegadas, no es posible tener en cuenta valores equivalentes a cero pesos (\$0), debido a que no representan un precio real ni técnico para el ítem cotizado.

Incluir una oferta con costo cero afectaría la realidad del mercado actual en cuanto a los precios del servicio, por lo cual se prescindió de la tercera cotización únicamente para este ítem, asegurando así que el menor valor cotizado cubra la totalidad de los costos regulatorios exigidos para la expedición del Certificado de Revisión Técnico Mecánica.

LOTE 2 ESGON

LOTE	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN Nro. 1	COTIZACIÓN Nro. 2	MENOR VALOR COTIZADO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA
		GRUPO ROBAYO S.A.S.	IMPORT TIRE	
		VALOR TOTAL REPUESTO Y MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL REPUESTO BY MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA	
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	\$ 7.320.392.976,00	\$ 7.997.364.047,25	\$7.320.392.976,00
TOTAL, COTIZACIONES		\$ 7.320.392.976,00	\$ 7.997.364.047,25	\$ 7.320.392.976,00

Tabla 20

Las cotizaciones obtenidas corresponden a la totalidad de los bienes y servicios contenidos en el Anexo No. 3 "Listado de Precios Unitarios", el cual fue estructurado para efectos de análisis económico del proceso y determinación de precios de referencia del mercado.

Página 41 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANALISIS VALOR ESTIMADO

Los precios de referencia obtenidos mediante consultas SECOP, precios históricos y demás fuentes consultadas fueron utilizados como insumo de análisis; sin embargo, la determinación de los precios de referencia del presente proceso se fundamentó principalmente en las cotizaciones obtenidas para los bienes y servicios contenidos en el Anexo No. 3 “Listado de Precios Unitarios”.

LOTE 1 ESSUM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	VALOR TOTAL COTIZADO DE LA BOLSA DE REPUESTOS INCLUYE MANO DE OBRA	VALOR ESTIMADO
		PRECIOS SECOP REPUESTO, MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA	PRECIOS DE CATÁLOGO REPUESTO, MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA	PRECIOS HISTÓRICOS REPUESTO, MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA	IMPORT TIRE VALOR TOTAL REPUESTO, MANO DE OBRA Y INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO REPUESTO INCLUIDO IVA
LOTE I	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	N/A	N/A	N/A	\$ 4.341.294.318,99	\$ 4.341.294.318,99
					\$ 4.341.294.318,99	\$ 4.341.294.318,99

Tabla 21

LOTE 2 ESGON

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR ESTIMADO
		PRECIOS SECOP REPUESTO, MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA	PRECIOS DE CATÁLOGO REPUESTO, MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA	PRECIOS HISTÓRICOS REPUESTO, MANO DE OBRA, INCLUIDO IVA	IMPORT TIRE VALOR TOTAL REPUESTO, MANO DE OBRA Y INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO REPUESTO INCLUIDO IVA

Página 42 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOTE II	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	N/A	N/A	N/A	\$ 7.323.978.577,00	\$ 7.323.978.577,00
					\$ 7.323.978.577,00	\$ 7.323.978.577,00

Tabla 22

Nota1: Para la estructuración del presente proceso se tomaron como referencia las cotizaciones allegadas por los proveedores participantes en el estudio de mercado para los bienes y servicios contenidos en el Anexo No. 3 “Listado de Precios Unitarios”.

Nota 2. Las cotizaciones obtenidas corresponden a la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo No. 3 “Listado de Precios Unitarios” y fueron utilizadas exclusivamente para determinar precios de referencia del mercado y estructurar la metodología económica basada en porcentaje de descuento

Nota 3. Los valores consolidados obtenidos en las cotizaciones no corresponden al presupuesto oficial del proceso ni al valor de ejecución contractual, sino al valor agregado de la totalidad de las referencias utilizadas para la elaboración del estudio de mercado.

Nota 4. Por tratarse de un contrato ejecutado por precios unitarios y monto agotable, el presupuesto oficial corresponde exclusivamente al límite máximo de ejecución contractual para cada lote y no guarda relación directa con el valor total consolidado de las referencias utilizadas en el análisis económico.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso contractual es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, distribuidos en dos (02) lotes así:

APALANCAMIENTO VIGENCIA 2026

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	ESSUM	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	10	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00

Página 43 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2		ESGON	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".		\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 38.000.000,00

Tabla 23

VIGENCIAS FUTURAS 2027

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	ESSUM	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".	10	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
2		ESGON	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DE LA ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ".		\$ 112.000.000,00	\$ 112.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 192.000.000,00	

Tabla 25

Nota 1: El presente proceso será adjudicado por lotes, hasta concurrencia del presupuesto oficial asignado para cada uno de ellos.

Nota 2: Los oferentes deberán diligenciar el formulario económico dispuesto por la Entidad en SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas en la Propuesta Económica.

Nota 3: Los oferentes deberán indicar el porcentaje de descuento ofertado para cada lote, el cual será aplicado a la totalidad de los bienes y servicios contenidos en el Anexo No. 3 "Listado de Precios Unitarios".

Página 44 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE NO. 1 - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DEL LOTE NO. 2 - ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ ".

ANEXOS

1. Certificación de la necesidad.
2. Especificaciones técnicas mínimas.
3. Requisitos de tipo jurídico.
4. Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.
6. Garantías del proceso.
7. Obligaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.
8. Obligaciones generales del contratista.
9. Cuadro capacidad financiera.
10. Factores de verificación y ponderación técnicas proceso de selección PN ESSUM SA MC 042 2026.
11. Datos básicos beneficiario cuenta.
12. Listado de precios unitarios.

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

13. Acreditación MIPYME.
14. Acreditación de emprendimiento.
15. Clasificación de propuesta extranjera.
16. Carta de presentación de la oferta.
17. Formato de confidencialidad.
18. Experiencia del proponente.
19. Compromiso Anticorrupción.
20. Proponente económico.
21. Apoyo a la industria nacional.
22. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
23. Experiencia específica del proponente.
24. Certificación de experiencia para proponentes extranjeros.
25. Certificado sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
26. Indicador de trato nacional.
27. Oferta técnica adicional.

Página 45 de 45	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
Anexo**

Otros

- Solicitud plan de compras, comunicado oficial Nro. GS-2026-008477-ESSUM del 19/09/2026.
- Certificado plan anual de adquisiciones Nro. 076 del 19/09/2026.
- Solicitud cotización Mediante Proceso de Información a Proveedores SECOP II (ESSUM 053. 2026, con fecha de publicación 17/09/2026).
- INVERSIONES EL NORTE SAS, identificado con NIT 900710493-9
- AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 830031296-7.
- IMPORT TIRE LLANTAS Y RINES JB S.A.S., identificado con NIT 901827849-4
- GRUPO ROBAYO S.A.S., identificado con NIT 901.361.940-5.
- IMPORT TIRE LLANTAS Y RINES JB S.A.S., identificado con NIT 901827849-4.
- Solicitud SGSST especificaciones Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, comunicado oficial Nro. GS-2026-008398-ESSUM, GS-2026-008828-ESGON del 17/09/2026.
- Respuesta solicitud especificaciones Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo comunicado oficial Nro. GS-2026-008463-ESSUM del 18/09/2026
- Solicitud especificaciones técnicas en materia Ambiental, comunicado oficial Nro. GS-2026-008397-ESSUM, GS-2026-008543-ESSUM, GS-2026-008826-ESGON del 17/09/2026.
- Respuesta solicitud especificaciones técnicas en materia Ambiental, comunicado oficial GS-2026-008832-ESGON del 17/09/2026
- Solicitud almacén de intendencia, comunicado oficial Nro. GS-2026-008393-ESSUM del 17/09/2026
- Respuesta almacén de intendencia, comunicado oficial Nro. GS-2026-008492-ESSUM del 20/09/2026
- Solicitud grupo de soporte y apoyo comunicado oficial Nro. GS-2026-008400-ESSUM 17/09/2026.
- Respuesta grupo de soporte y apoyo oficial Nro. GS-2026-008496-ESSUM 21/09/2026.
- Listado detallado vehículos y motocicletas adscritos a La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y Escuela de Policía "Gabriel González López, Anexo Nro. En el listado económico 3.1
- Análisis valor estimado Anexo en el estudio previo se realizó en el Nro. 5.5


 Intendente jefe. **JAIRO ALONSO TORRES CORTES**
 Responsable de movilidad ESGON (Estructurador necesidad)


 Subintendente. **FABIAN SANTAMARIA BARRETO**
 Responsable de estadística y control vehicular ESSUM
 (Estructurador necesidad)


 Intendente jefe. **JAIRO ALONSO TORRES CORTES**
 Jefe Grupo Logístico (Estructurador necesidad)


 Intendente jefe. **CAMILO ANDRÉS ORDOÑEZ MORENO**
 Almacenista de Movilidad ESSUM (Estructurador necesidad)